



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 13 de noviembre de 2018

Número 5155-III

CONTENIDO

Mociones suspensivas

Respecto al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que presenta el diputado Ricardo Villareal García, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo III Bis2

Martes 13 de noviembre

M.S.
Dict #2
PAN

MOCIÓN SUSPENSIVA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe **RICARDO VILLARREAL GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente **Moción Suspensiva** sobre el Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. **Presentación de la Iniciativa.** El pasado 18 de octubre de 2018, el diputado Mario Delgado Carrillo, Coordinador de la fracción parlamentaria del partido político MORENA, presentó y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. **Solicitud de modificación de turno por MORENA.** En sesión de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, de fecha de 25 de octubre de 2018, se dio cuenta de la solicitud de la modificación de turno de la iniciativa antes referida. El cambio fue solicitado por la fracción parlamentaria de MORENA, a efecto que dicha iniciativa solo fuera dictaminada por la Comisión de Gobernación y Población, aun cuando el turno inicial había sido otorgado a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y la de Seguridad Pública, para su dictamen en conjunto.

Delgado D.
13 Nov 18
11:20


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
13 NOV. 2018
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: Cristian Hora: 11:19

3. **Modificación de turno para sólo dictamen la Comisión de Gobernación solicitado por MORENA.** Con esa fecha de 25 de octubre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó la modificación del turno de la iniciativa en los términos solicitados por la fracción parlamentaria del partido político MORENA. En dicha modificación de turno, la presidencia de la Mesa Directiva instruyó que el turno fuera modificado para quedar se la siguiente manera: “a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Pública para opinión, y en caso de que alguna otra comisión solicitara conocer del asunto, se concederá su participación para efectos de opinión”.
4. **Solicitud de ampliación de turno.** En sesión de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputado, de fecha 30 de octubre de 2018, se dio cuenta de la solicitud que presentó la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, así como de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para que se ampliara el turno para dictamen u opinión de la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por el grupo parlamentario de partido MORENA.
5. **Respuesta a las solicitudes de ampliación de turno.** Es importante mencionar que la Mesa Directiva de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, que me honro en presidir, con aprobación de todos los grupos parlamentarios representados, en fecha 25 de octubre, solicitó se turnara para opinión la presente iniciativa, toda vez que la misma tiene varios asuntos que claramente competen a las atribuciones de la comisión al vulnerar el federalismo y el desarrollo de los municipios de nuestro país. La respuesta no fue recibida sino hasta el día de ayer por la tarde, momento en el cual se estaba dictaminando, lo que refleja una violación grave al procedimiento parlamentario y al propio acuerdo de la Mesa Directiva del 25 de octubre.

CONSIDERACIONES

- I. Que de acuerdo con el artículo 114, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Diputados (en lo sucesivo "Reglamento") se establece el recurso para solicitar una moción para la suspensión de una discusión.
- II. Que de acuerdo con el artículo 122, numerales 1 y 2 del Reglamento, dicha moción es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno que deberá presentarse por escrito ante la Mesa Directiva antes de que inicie la discusión en lo general del asunto del cual se solicita suspender su discusión.
- III. Que el proceso legislativo del Dictamen en comento no cumple con la normatividad contenida en el Reglamento, toda vez que el Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados incumplió el Acuerdo de fecha 25 de octubre emitido por la Mesa Directiva, mediante el cual había aprobado que, "en caso de que alguna otra comisión solicitara conocer del asunto, se concederá su participación para efectos de opinión".
- IV. En efecto, no obstante lo antes acordado, y a pesar de que en sesión de Mesa Directiva del pasado 30 de octubre se dio cuenta de la solicitud formal de las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad así como de Federalismo y Desarrollo Municipal, la iniciativa cuyo dictamen se pretende someter a consideración del Pleno, no fue turnada a las comisiones referidas, violándose el acuerdo referido en el numeral anterior, y vulnerando los derechos de los legisladores que las integran.
- V. Ante lo anterior, la Comisión Dictaminadora fue omisa en tomar en consideración las opiniones de especialistas en la materia, organizaciones no gubernamentales, así como opiniones de ciudadanos, sino en primer orden la dictaminación de la comisión competente para conocer, analizar, debatir y resolver sobre temas vinculados con la seguridad pública.

VI. Aunado a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados además hizo nugatorio el derecho de los diputados integrantes de las comisiones de Educación, Economía, Comercio y Competitividad, Energía, Desarrollo Social, Federalismo y Desarrollo Municipal, Hacienda y Crédito Público, Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, Pesca, Salud y Transparencia y Anticorrupción, todas ellas involucradas en la presente reforma ya que ésta abarca la modificación de temas sustanciales sobre las materias antes referidas.

Es de advertirse violaciones graves al procedimiento legislativo que contravienen los derechos, prerrogativas, facultades, atribuciones y obligaciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados. Este último ordenamiento, en sus artículos 5 y 6, prevé con claridad los derechos de los legisladores de participar en la formulación de dictámenes y recomendaciones de los asuntos que sean competencia de las comisiones a la que pertenecen.

VII. Aunado a lo anterior, la Comisión de Gobernación y Población incumplió con el proceso de dictaminación al apartarse además de lo dispuesto en el artículo 85, fracción VIII, del Reglamento, al no establecer en el dictamen el proceso de las actividades realizadas, como lo son audiencias públicas, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar en un sentido u en otro.

VIII. Que el Dictamen que se pretende aprobar presenta diversos vacíos legales, siendo algunos de estos los siguientes:

a. La ley no fue debidamente turnada al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara para la elaboración del impacto presupuestal que tendrá la implementación de la presente reforma, como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- b. Hay duplicidad de atribuciones que se están asignando a la Dependencias Federales así como una grave confusión en la asignación de funciones.
- c. Se están generando antinomias con diversas disposiciones contenidas en otras disposiciones legales, lo que generara conflictos normativos que habrán de ser resueltos en los tribunales judiciales.
- d. Se vulneró el derecho de las y los legisladores de las Comisiones que solicitaron la ampliación de turno a efecto de participar en la discusión y dictaminación de la iniciativa.

Tomando en cuenta las irregularidades en el proceso de discusión y aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social y por las consideraciones expuestas, solicito someter a consideración de la Mesa Directiva la siguiente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

PRIMERO. – Se suspenda la discusión del Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se

SEGUNDO. – Se devuelva el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con el objeto de reponer el procedimiento legislativo y se realicen las adecuaciones pertinentes conforme a lo establecido por el artículo 122, numeral 5, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018.



A T E N T A M E N T E

DIPUTADO FEDERAL RICARDO VILLARREAL GARCÍA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dúnysca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>